

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
13 DE ABRIL DE 2023**

Don José Manuel Almeida Gordillo: *director general de recursos humanos y planificación educativa.*

Don Carlos Amieba Escribano: *jefe del servicio de relaciones sindicales.*

Don Juan Antonio Nevado: *jefe del servicio de personal docente.*

Personal de la Consejería de Educación.

Fuera del Orden del día, se aclara que una vez que se publique la resolución definitiva de nombramiento de seleccionados en el **concurso de extraordinario de méritos**, estas personas serían excluidas del procedimiento de **concurso-oposición** de este verano.

Por otro lado, advierten que dado el retraso que lleva el proceso, no se espera que la resolución definitiva de nombramiento del concurso extraordinario de méritos se publique antes de que termine el procedimiento de concurso/oposición.

Se anuncia que al 90% de posibilidades, las **oposiciones serán el sábado 17 de junio.**

1º. SORTEO NUMÉRICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LOS TRIBUNALES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS A CELEBRAR EL VERANO DEL 2023.

Se procede al sorteo.

- Se explica el procedimiento del proceso de sorteo.
- Se ordenan alfabéticamente las personas que pueden ser tribunal. A cada uno se les asigna un número.
- Hay **6575 docentes** que pueden ser tribunal para estas oposiciones. En ese listado ya no están los exentos para ser tribunal. Es un listado vivo porque puede haber nuevas jubilaciones y excedencias.
- El número que sale del sorteo es el 60. Corresponde a los siguientes apellidos: **Alache Sánchez-Migallón, Nuria.**
- La provincia a considerar para ser nombrado tribunal es la de servicio durante el año 2022/2023, no donde se tiene el destino definitivo, sino donde se ha trabajado, aunque sea por Concursillo o Comisión de servicio.
- En las especialidades que están en el proceso de integración y que este verano hay oposiciones se pueden presentar voluntarios para ser vocales de los tribunales de esas cuatro especialidades.

2º. BORRADORES DE DECRETOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El director general de RRHH presenta el borrador del Pacto. Los documentos se pueden consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Se va a cambiar el nombre de algunas especialidades, para incorporar la nomenclatura de Profesores Especialistas en sectores singulares de la FP.
- Hay una errata con las especialidades que pueden impartir el módulo de inglés.
- Ayer se publicó el calendario de la nueva ley de la FP.
- Estos Decretos quizá no lleguen a ver la luz porque los cambios normativos hagan que ya no de tiempo a publicarlos con esta estructura.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador:

- Quizá sea más interesante paralizar la publicación de estos Decretos en tanto en cuanto los cambios de la nueva ley de la FP son ya tan inminentes.
- Viendo el calendario de implantación publicado ayer sobre la nueva ley de la FP, es verdad que pone que el curso que viene ya se tienen que hacer los cambios curriculares relativos a la nueva ley de la FP, pero por otra lado la disposición transitoria que dice que hasta que el Ministerio no publique los Reales Decretos de Título, no se van a poder llevar a cabo la actualización de los Decretos autonómicos de currículo, consideramos ya definitivo que el curso que viene no vamos a tener cambios curriculares en los ciclos formativos.

3°. BORRADOR POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN CLM.

El servicio de Inspección presenta el borrador de la Orden. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Se hace esta modificación porque por el paso del tiempo hay que actualizar esta normativa.
- La anterior Orden tiene ya 20 años y se ha decidido actualizarla.
- Por otro lado, se ha perseguido una reducción burocrática de este proceso en los centros.
- Permite una autonomía de los centros que la anterior normativa no daba.
- El plan de mejora va relacionado con el proyecto de dirección en el marco, de manera general, de cuatro años.
- Los indicadores se han adaptado a la nueva nomenclatura, por ejemplo, en la atención a la diversidad.
- Entrará en vigor en el curso 2023/2024.
- El ámbito de resultado escolares se analizará todos los cursos, pero hay otros ámbitos que no son anuales.
- Se ha hecho una guía para directores noveles.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador:

- Pasados los 20 años, entendemos el nuevo borrador, no sólo por el paso del tiempo, sino por los cambios de nomenclatura.
- Reconocemos el intento de la reducción del trabajo llamado burocrático en los centros educativos, pero para que esto realmente sea efectivo, hay que ayudar a los centros para que hagan bien este trabajo, sin agobios y sin que estos documentos acaben siendo una carga excesiva, ya que sean entendidos como un examen del trabajo realizado.
- Pedimos formación ayuda y acompañamiento para los directores/as para llevar a cabo este trabajo.

4°. BORRADOR SOBRE EVALUACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CLM.

El servicio de inspección presenta el borrador de la Orden. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Igualmente, lo que se busca es la actualización de la Orden del 2018.
- Se intenta dar una mayor transparencia y rigor al procedimiento.

- Se intenta regular la burocratización del trabajo docente.
- Se busca también digitalizar el proceso.
- Se integra la evaluación directiva y la evaluación de la función docente.
- Se dota de rango normativo pasando de Resolución a Orden.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador:

- Castilla-La Mancha, de alguna manera, es un ejemplo porque tiene regulado mediante normativa este procedimiento, frente a otras comunidades que no lo tiene regulado y sin embargo si que se hacen evaluaciones del personal funcionario docente no universitario.
- Desde UGT nos tenemos que centrar en el aspecto de las condiciones laborales del profesorado y hay aspectos con los que no estamos de acuerdo con este procedimiento.
- Pedimos que se regule cuando un docente es evaluado de oficio. El profesorado percibe que en situaciones complicadas para el docente, pero no por malas prácticas docentes, sino por problemas tangenciales con el alumnado o con las familias, se puede llegar a abrir el procedimiento, complicando más si cabe su situación.
- Cuando se haga una evaluación docente de oficio, ¿qué efectos pudieran tener fuera de la carrera profesional? Por cierto, en Castilla-La Mancha no tenemos carrera profesional. Exigimos que se garanticen los límites a los que se pueda llegar cuando un docente es evaluado de oficio y su resultado en negativa.
- En el caso de que sea el docente el que pide la evaluación. se sigue dejando abierto que se hagan estas evaluaciones ya que se dice “siempre que sea posible” lo que esto trae consigo que muchas veces los docentes no las pidan ya que entienden que no se les va a llegar a conceder.

5°. BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30/09/2022 POR LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE GRUPOS DE TRABAJO, SEMINARIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EN CENTRO PARA EL CURSO 2022/2023 EN CENTROS.

El director del CRFP presenta el borrador de la Resolución. El documento se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es>

Comenta lo siguiente:

- Este borrador pretende que los grupos de trabajo asociados a la transformación digital, al llevar asociado un libramiento económico, tengan más tiempo para terminar su trabajo.
- Se alarga un mes el plazo para que puedan terminar su formación.

UGT Enseñanza Servicios Públicos CLM aporta las siguientes consideraciones con respecto al borrador:

- Estamos de acuerdo con esta ampliación de plazo.